CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2281 de 2023 y en el Decreto 1074 de 2023, el ICBF se encuentra adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que en atención con lo previsto en la Resolución 5161 del 6 de noviembre de 2024, la Dirección General resolvió reasumir parcial y transitoriamente la ordenación del gasto, lo cual comprende dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicación y realizar la recomendación a los (33) Directores Regionales, para la suscripción de los contratos de aporte para garantizar la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, **EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, Y HOGARES INFANTILES** hasta el 30 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, las Direcciones Regionales tienen las facultades de suscribir los contratos de aporte para la prestación de los servicios anteriormente señalados. Así las cosas, con el fin de contar con una persona jurídica, con plena autonomía técnica y administrativa, que cumpla el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre.

En este sentido la Directora (E) Regional Sucre procede a certificar la idoneidad y experiencia de la entidad **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PLAMITO SUCRE-ACZEPAL PINCHORROY** identificada con el NIT. 90166762**,**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

representada legalmente por **UBADEL ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Número 92531149, de acuerdo con lo expresado en el Certificado de personería jurídica.

En consecuencia, certifico que la entidad **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PLAMITO SUCRE-ACZEPAL PINCHORROY** identificada con el NIT. 901667627, cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el ICBF en los Estudios Previos, por lo que resulta conveniente para el ICBF suscribir el contrato de aporte para desarrollar el siguiente objeto contractual:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre.

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los 28 días del mes de febrero de 2025

AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (E) ICBF Regional Sucre.

Revisó: Ana Yulieth Guzmán / Coordinador (e) Grupo Juridico
Proyectó: María Martínez / Abogada PI
Aprobó: José Paez Meza / Contratista Dirección Regional

PÚBLICA